MENDOZA, **11 AGO 2021**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 2546/2020, en la que el Mgter. Ing. Ariel Alejandro SANCHEZ elevó su renuncia como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Administración de Proyectos y Operaciones", a partir del 03 de febrero del año 2020;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional fue adscripto por Resolución Nº 105/2019-CD por UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2019.

Que la misma se fundamentó, en el hecho de que el Mgter. Ing. SANCHEZ fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple en la asignatura "Economía y Evaluación de Proyectos", mediante Resolución Nº 002/2020-CD.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 003/2018-CD, Artículo 8° - Punto 8.2.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Superior.

Lo dispuesto por la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de marzo del año 2020.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 03 de febrero del año 2020, la renuncia presentada por el Mgter. Ing. Ariel Alejandro SANCHEZ (DNI: 25.272.425), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Administración de Proyectos y Operaciones", designado mediante Resolución Nº 105/2019-CD.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **256/2021**

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar